



CONTROL DE EMISIÓN

	Nombre	Puesto	Fecha	Firma
Elaboró	Esmeralda Guzmán Cobián	Responsable de la Unidad de Desarrollo Académico y Movilidad Universitaria	31 de enero de 2019	
Revisó	César Amador Díaz Pelayo	Coordinador de Servicios Académicos / Representante de la Dirección	31 de enero de 2019	
Autorizó	César Amador Díaz Pelayo	Coordinador de Servicios Académicos / Representante de la Dirección	31 de enero de 2019	

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Apartado(s) afectado(s)	Descripción de cambios
8	24 de abril de 2017	Servicios Académicos	Actualización con base en la Norma ISO 9001:2015.
9	19 de enero de 2018	Servicios Académicos	Actualización de la convocatoria para nuevo lanzamiento.
10	31 de enero de 2019	Servicios Académicos	Actualización de la convocatoria para nuevo lanzamiento.



Código
CV-SAC-05
Revisión No.
10
Fecha de revisión
31 de enero de 2019
Nivel de confidencialidad
1

En cumplimiento con el Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur, visión 2030:

CONVOCA

A Profesores de Tiempo Completo (PTC) a participar en el:

PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA IMPULSAR LA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PERSONAL ACADÉMICO

I. OBJETIVO

Profesionalizar al PTC del Centro Universitario de la Costa Sur, mediante la habilitación académica y la investigación, así como su articulación y consolidación de los Cuerpos Académicos.

II. BENEFICIOS

Se otorgarán apoyos por concepto de hospedaje, alimentación, pasajes terrestres o aéreos e inscripción a profesores que participen como ponentes o realizando una estancia académica.

Este programa se apega a lo establecido en las Reglas de Operación del PRODEP con la finalidad de fortalecer a los profesores que participan en el Reconocimiento con Perfil Deseable.

Sin excepción, no se cubrirá ningún cargo que no sean los anteriormente establecidos en este apartado.

III. LINEAMIENTOS

- La solicitud deberá efectuarse en la Unidad de Desarrollo Académico y Movilidad Universitaria de la Coordinación de Servicios Académicos.
- La autorización corresponde según la matriz de responsabilidades del centro:
 - Rectoría
 - Secretaría Académica
- La movilidad preferentemente se realizará bajo las modalidades de:
 - Invitación expresa.
 - Oferta abierta de una institución.

IV. REQUISITOS

- Ser Profesor de Tiempo Completo.
- Preferentemente contar con Perfil Deseable PRODEP (antes PROMEP) o miembro del SNI.

- Participar con un producto inédito derivado de un proyecto de investigación.
- Las estancias académicas deberán ser de un mínimo de 8 días, avaladas con un plan de trabajo en concordancia con la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del Cuerpo Académico o al objeto de conocimiento del Departamento de Adscripción.
- No contar con algún tipo de adeudo económico o incumplimiento de compromisos con la Universidad de Guadalajara o de alguna otra Institución Pública o Privada con la cual la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo.
- Proporcionar número de cuenta bancaria, en caso de banco diferente a BANCOMER, institución bancaria y Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE) a favor del beneficiado.

V. DOCUMENTACIÓN

- La solicitud se encontrará disponible en la página web del Centro Universitario (www.cucsur.udg.mx)
- Para **ponencias** presentar la carta de invitación o convocatoria, la carta aceptación y el resumen del trabajo de investigación en formato PDF y carta de Vo.Bo. del Jefe de Departamento.
- Para **estancias académicas** presentar la carta invitación y plan de trabajo con visto bueno del Jefe del Departamento en formato PDF.

VI. PROCEDIMIENTO

Los interesados presentarán la solicitud y documentación referida en el punto anterior durante la vigencia de esta convocatoria y de conformidad con el procedimiento de Servicios Académicos establecido en el Sistema de Gestión de Calidad a continuación descrito:

- Enviar la documentación al correo de serviciosacademicos@cucsur.udg.mx. No se recibirá ninguna solicitud en físico.
- La Coordinación de Servicios Académicos turnará las solicitudes a la instancia correspondiente para su revisión y en su caso aprobación. Asimismo, el monto solicitado estará sujeto a modificación, si así se considera.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código
CV-SAC-05
Revisión No.
10
Fecha de revisión
31 de enero de 2019
Nivel de confidencialidad
1

- c) Se podrá solicitar al interesado cualquier documento que no se haya contemplado en el apartado V para respaldar la solicitud.
- d) La Coordinación de Servicios Académicos notificará el resultado mediante oficio al solicitante.
- e) Siendo una solicitud aprobada el beneficiario acudirá a la Unidad de Desarrollo Académico y Movilidad Universitaria para hacer la gestión del recurso financiero.
- f) Cuando se trate de viáticos, estos estarán sujetos al tabulador establecido en la circular No. 1/2010. Cabe señalar que el tabulador puede ser modificado sin previo aviso de conformidad a las políticas y normas del ejercicio presupuestal 2019.
- g) Una vez concluido el evento, deben de presentar copia de su constancia de participación y comprobación financiera, en un máximo de tiempo de cinco días al incorporarse al centro universitario.
- h) Los académicos sólo podrán participar una vez por convocatoria.

VII. COMPROMISOS

El beneficiado se compromete a:

- a) Realizar la comprobación financiera de acuerdo a las políticas y normas del ejercicio presupuestal 2018 de la Universidad de Guadalajara y con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) El beneficiado hará entrega de todos los documentos necesarios para realizar la comprobación tanto fiscales (facturas y archivos XML) y formatos establecidos por la Dirección de Finanzas en el Área Financiera de la Coordinación de Servicios Académicos.

VIII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir con alguno de los compromisos contraídos, el académico deberá reembolsar de manera inmediata los recursos recibidos, depositándolos a la cuenta bancaria del Centro Universitario o en su defecto, se descontará vía nómina el monto correspondiente, de conformidad con la carta de autorización.

IX. VIGENCIA

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de publicación y concluirá el día 31 de octubre de 2019 o hasta agotarse los recursos económicos del mismo.

X. FINANCIAMIENTO

El recurso destinado para la presente convocatoria es de **\$350,426.00 M.N. (Trescientos cincuenta mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)**. El 50% para ejercer en el periodo 2019A y 50% para ejercer en el periodo 2019B hasta el 31 de octubre de 2019. Se autorizarán recursos financieros por concepto de hospedaje, alimentación, pasajes terrestres o aéreos e inscripción, mismos que se distribuirán de la siguiente manera:

- Para **movilidad nacional** se apoyará con un monto hasta de **\$15,000.00 M.N.** por profesor.
- Para **movilidad internacional** se apoyará con un monto hasta de **\$30,000.00 M.N.** por profesor.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Académica.

Para mayor información dirigirse a la Coordinación de Servicios Académicos ubicada en el Edificio de Rectoría, Tel: 3825010, extensiones 57105 y 57040.

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

Autlán de Navarro, Jalisco. 15 de febrero de 2019

Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez.

Rectora